

TEMA 2

I.-EFECTOS PERSONALES DEL MATRIMONIO

EFECTOS PERSONALES DEL MATRIMONIO

- **1.- El deber de convivencia y el domicilio conyugal (art. 70 Cc).-**
- Deber de vivir juntos en el domicilio conyugal que hayan fijado.
- El incumplimiento podía dar lugar a un delito de abandono de familia (arts 226 y ss del CP).
- Sólo cesa, constante matrimonio, en casos de separación judicial.

EFECTOS PERSONALES DEL MATRIMONIO

- **B) Deber e fidelidad.-**
- Obligación mutua de guardarse fidelidad (art. 68 Cc).
- Podía ser causa de separación sin tener que esperar tres meses.
- Posibilidad de desheredar al cónyuge infiel.

EFFECTOS PERSONALES DEL MATRIMONIO

- **C) El deber de ayuda y socorro (arts 67 y 68).-**
 - Obligación de alimentos entre los cónyuges.
 - Si se incumple no esperar tres meses para separarse.
 - Reproche penal cuando hay calumnias, injurias y malos tratos.
- **D) La actuación en interés de la familia.-**
 - Interés de la familia es el interes superior a los propios miembros de la familia.
 - Familia como familia nuclear

CONTRATACIÓN ENTRE CÓNYUGES

- Los cónyuges pueden transmitirse bienes y celebrar entre sí todo tipo de contratos (art 1323).